



Bases de la Promoción

**“Con la compra de Aire Acondicionado LG llévate un móvil LG Q6, de Regalo”
(GENÉRICAS)**

1. Denominación de la promoción: “Con la compra de Aire Acondicionado LG, llévate un móvil LG Q6, de Regalo”

2. Compañía organizadora: LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

3. Modalidad de Promoción: Promoción por la que todo consumidor final persona física que adquiera uno de los modelos de aire acondicionado LG incluidos en la tabla del punto 9 de las presentes bases legales, en los establecimientos físicos adheridos conforme a lo establecido en el Anexo I de las presentes bases legales y sus páginas web oficiales y aquellos establecimientos físicos adheridos a esta promoción sitios en territorio nacional que así lo indiquen exponiendo nuestro material promocional, así como a través de la web de éstos, durante el período de vigencia de la promoción (ver puntos 5 y 6) o hasta agotar existencias (limitado a 200 unidades para toda la promoción y todos los establecimientos adheridos), tendrá derecho a conseguir el móvil LG Q6, en concepto de regalo.

4. Legitimación para participar: Podrá participar en la promoción cualquier persona física que sea consumidor final, residente en el territorio español, mayor de edad, que adquiera los productos comercializados por LGEES detallados en la tabla del punto 9, durante el periodo promocional (ver puntos 5 y 6 o hasta agotar existencias (limitado a 200 unidades para toda la promoción y todos los establecimientos adheridos), en los establecimientos físicos adheridos conforme al Anexo I de las presentes bases legales, sus sitios web y aquellos establecimientos físicos adheridos sitios en territorio nacional que así lo indiquen exponiendo nuestro material promocional, así como a través de la web de éstos.

Quedan excluidas de la presente promoción las compras realizadas en:

- 4.1. Comercios exclusivamente online/virtuales. Es decir, aquellos cuya venta solo se realice a través de Internet.
- 4.2. Establecimientos dedicados al mero almacenamiento de productos que no realicen una exposición y venta de los productos de manera efectiva, y que articulen la venta a través del canal online.

Para que la participación se considere válida será necesario que:

- El participante cumpla con todos los requisitos de legitimación establecidos en las presentes bases legales.
- El procedimiento de participación sea conforme a lo estipulado en el punto 10 de las presentes bases legales.

5. Fecha de Comienzo: 1 de marzo de 2018

6. Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2018

7. Fecha límite para envío de documentación: 15 de junio de 2018. Esta fecha representa la fecha límite para el envío de la documentación requerida para la participación en la presente promoción. Envíos posteriores a la fecha en cuestión serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final excluido de esta Promoción.

8. Fecha límite para subsanación de errores: LGEES evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día 22 de junio de 2018, siempre y cuando se haya adquirido el producto dentro del periodo promocional (ver puntos 5 y 6) y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado (ver punto 7).

Cualquier intento de subsanación por parte de los participantes posterior a esa fecha será considerado nulo y no será tenido en cuenta.

9. Modelos en promoción y descripción del regalo: El regalo ofrecido consistirá en una unidad del móvil LG Q6 (limitado a 200 unidades), por la adquisición de cualquiera de los modelos de Aire Acondicionado LG indicados en la siguiente tabla:

| Modelo promocionado | Regalo |
|------------------------|-------------|
| PRIVILEGE | MÓVIL LG Q6 |
| PRIVI09WF.SET | |
| PRIVI12WF.SET | |
| ARTCOOL MIRROR CONNECT | |
| ARTMIRRC09.SET | |
| ARTMIRR12C.SET | |
| ARTMIRR18C.SET | |
| CONFORT CONNECT R410a | |
| CONFORT09C.SET | |
| CONFORT12C.SET | |
| CONFORT18C.SET | |
| CONFORT24C.SET | |
| CONFORT CONNECT R32 | |
| 32CONF09WF.SET | |
| 32CONF12WF.SET | |
| 32CONF18WF.SET | |

10. Mecánica Promocional.

10.1. Para participar en la promoción, el consumidor final que cumpla con lo establecido en el punto 4 "Legitimación para participar" deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

a. Registro online: a través de la web <https://www.labuenavidalg.es/aire-acondicionado-mundial-2018>

b. Cumplimentar el cupón de participación en todos sus campos, entre ellos, el número de serie del producto adquirido;

c. Adjuntar la copia de la factura o del ticket de compra original con el fin de validar los requisitos de participación;

La factura y el cupón de participación deberán ir a nombre del participante.

El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en la presente Promoción.

LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las

condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, número de serie, entre otros.

10.2. La entrega del móvil LG Q6, se efectuará en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la documentación con las evidencias de la compra y resto de documentación detallada en el punto 10.1.

10.3. Solamente será agraciada con el regalo del móvil LG Q6, la persona física que satisfaga íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes bases.

10.4. El consumidor final no podrá participar en más de una ocasión en esta promoción, estando limitada la participación a una (1) sola ocasión por consumidor final.

10.5. Los consumidores podrán renunciar a su derecho al regalo, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro.

11. Disposiciones Generales.

11.1. La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

11.2. El regalo estará sometido a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderle.

11.3. La participación en la presente promoción excluye, a todos los efectos, la posibilidad de acogerse a cualesquiera otras promociones que existan sobre los productos objeto de la presente promoción o diferentes productos LG, bien sean promociones organizadas por LG o por terceros. Sin embargo, dicha exclusión no será aplicable a la promoción organizada por LGEES denominada "1 año de mantenimiento gratis" que sí será compatible con la presente promoción en cuanto a los modelos de productos que se incluyan en la misma y sean iguales para ambas promociones.

11.4. El participante que infrinja cualquier disposición de estas bases perderá automáticamente todo derecho sobre su regalo. Así, si se detectase que el participante ha incurrido en cualquier actuación de carácter fraudulento, sea del tipo que sea, LGEES se reserva el derecho a excluir al participante o no entregar el regalo que le pudiera haber correspondido. Por tanto, LGEES se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante del que se sospeche una actuación irregular, así como a realizar las acciones que correspondan en el caso de detectarse la presunta comisión de un ilícito de naturaleza penal. Con ello, LGEES pretende que todos los participantes participen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de buena fe.

11.5. La mera participación en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y que podrán ser consultadas en la web:

<https://www.labuenavidalg.es/aire-acionado-mundial-2018>

11.6. Para cualquier duda o incidencia en relación al envío del regalo asociado a la promoción, puede ponerse en contacto en el número de teléfono **91 691 50 14** o mediante el envío de un correo electrónico al email promocioneslg@promopicking.com

12. Responsabilidad: LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del reembolso y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

13. Protección de datos personales:

De conformidad con la normativa sobre protección de datos que esté vigente (“Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal” y el “Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre” hasta el 24.05.2018 – LOPD y RLOPD- y el “Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos” – Reglamento UE - a partir del 25.05.2018), se informa a los participantes de la promoción que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad LG Electronics España S.A.U con el fin de gestionar el registro del participante en la presente acción y, en su caso, el envío de comunicaciones comerciales si el participante otorga su consentimiento a tal fin haciendo click en la casilla habilitada a tal efecto.

La recogida y tratamiento de los datos personales, incluidos los que por medio de cookies pudiera ser preciso recabar para la correcta gestión de la página web (entre ellos, nombre y apellidos, dirección, DNI, número de teléfono, e-mail), tiene como finalidad la gestión de la relación entre los participantes en la Promoción y LGEES.

Igualmente, los datos recogidos serán comunicados a aquellas entidades que colaboren en la organización o gestión de la entrega del premio (agencia de publicidad y comunicación, empresa logística y notaría ante que se protocolicen las presentes Bases) que podrán estar localizadas en el Espacio Económico Europeo o en otros países que pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente por encontrarse fuera de dicho territorio.

Sus datos personales serán conservados por LGEES exclusivamente durante los plazos de prescripción establecidos en la legislación que resulta aplicable.

Expresamente se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: LG Electronics España, S.A.U, C/ Chile, 1, Las Rozas, Madrid (CP. 28290), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10.441, Folio 85, Sección 8ª, Hoja M-165.493, y con número CIF A-81304487, a la atención del departamento legal, o a la siguiente dirección de correo electrónico: lgees.legal@lge.com

En la petición, deberá indicar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso

14. Legislación aplicable. En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente Promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

15. Fuero. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En Las Rozas, a 22 de febrero 2018.

ANEXO I

- **MEDIA MARKT**
- **WORTEN**
- **CARREFOUR**
- **HIPERCOR**
- **COSTCO**
- **Establecimientos físicos sites en territorio nacional, adheridos a la presente promoción y que así lo indiquen exponiendo nuestro material promocional.**